



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°490-2017-A-MDLP

La Perla, 07 de Noviembre de 2017

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°30305, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ordenanza N°019-2015-MDLP publicada en el diario oficial "El Peruano", con fecha 20 de Agosto de 2015, aprobó el Reglamento de Condecoraciones de la Municipalidad Distrital de La Perla, estableciendo en el Artículo 6°, que "*La Llave de la Ciudad es el símbolo de recíproca amistad y bienvenida que se otorgará a los huéspedes o visitantes ilustres*" y en el Artículo 8° dice: (...) "*en el caso de La Llave de la Ciudad y el Diploma de Mérito serán otorgados por el Alcalde mediante Resolución de Alcaldía*";

Que, es política de la Municipalidad Distrital de La Perla, consolidar una cultura de paz en el distrito, traducida en el reconocimiento de aquellas personas que defienden los derechos humanos, dando un mensaje de paz y esperanza;

Que, la Señora Tawakkul Karman, es una periodista, política y activista por defensa de los derechos humanos, que en el 2005 fundó el grupo Mujeres Sin Cadenas, reconocida por su liderazgo, permitiéndole ganar el Premio Nobel de la Paz en el año 2011 por su batalla no violenta a favor de la seguridad de las mujeres y construcción de la paz;

Que, es voluntad de la Señora Alcaldesa Patricia Rosa Chirinos Venegas, homenajear otorgándole la "Llave de la Ciudad" a la Señora Tawakkul Karman, en reconocimiento por su condición de lideresa que promueve la inclusión de las mujeres en distintos aspectos de la vida, conforme el Artículo 3°, numeral 3 del Reglamento de Condecoraciones de la Municipalidad Distrital de La Perla;

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: OTORGAR la "Llave de la Ciudad" a la Señora Tawakkul Karman, visitante ilustre de la ciudad, lideresa en favor de la paz y la defensa de la igualdad de derechos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
PATRICIA ROSA CHIRINOS VENEGAS
ALCALDESA


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
OSWALDO OBINTÁS CENTENO
Secretaría General